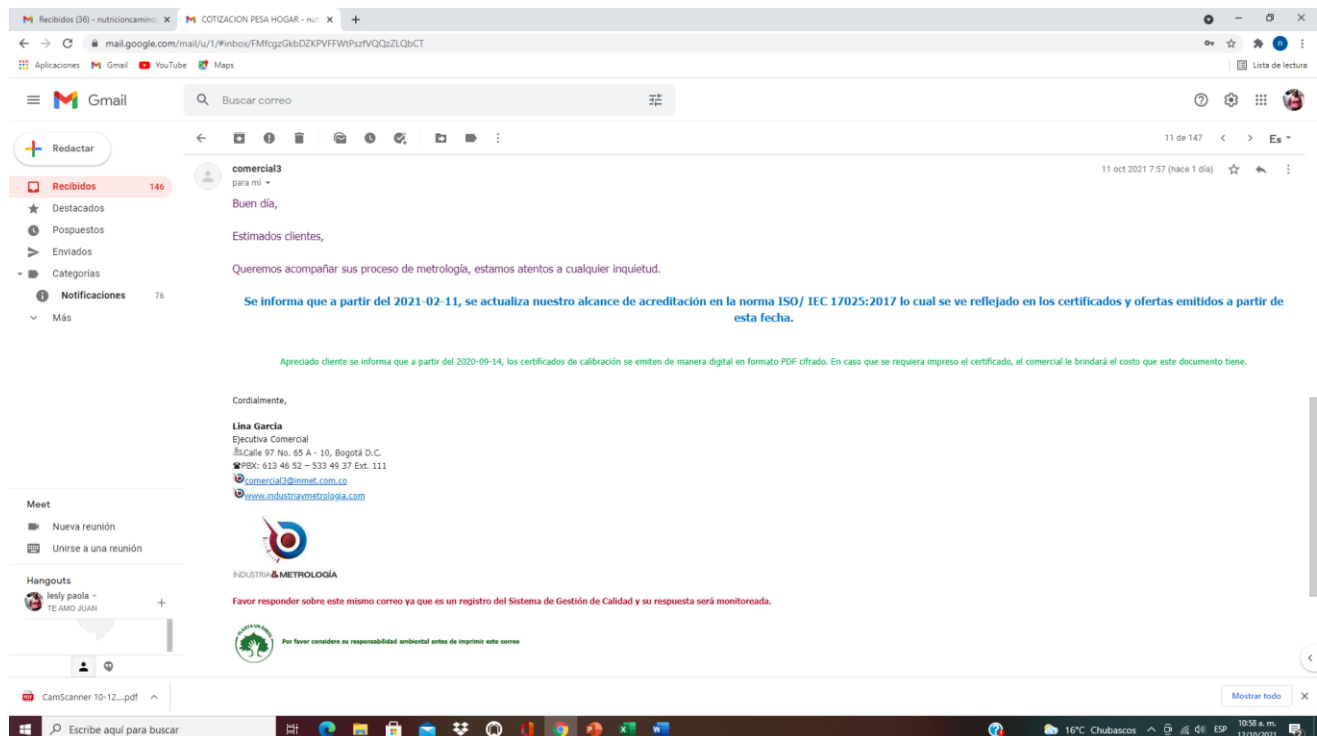


COMUNIDAD DE CUIDADO CAMINOS DE VIDA EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE PROCESO DE LA COMPRA DE LA PESA PATRON REQUERIDA EN LA TABLA 25 RELACION EQUIPO Y UTENCILIOS MINIMOS DEL COMPONENTE DE NUTRICION Y SALUBRIDAD



	OFERTA DE SERVICIO	Código: FCM05 Versión: 18 Fecha de aprobación: 2020-04-08 Página 1 de 1
---	---------------------------	--

Para	FUNDACIÓN OBRAS DE INTERCOMUNICACIÓN
NET	901.142.353 - 2
Contacto	LPSLY
Dirección	
Ciudad / Tel.	Proseguir
Fecha	2021-08-30

No	IM-CP - 36755 - 1
----	-------------------

Estimados Señores
De antemano reciba un cordial saludo de Industria y Metrología Ltda. y todo su equipo de trabajo. Teniendo en cuenta su solicitud de cotización, nos permitimos presentar oferta de servicio, de acuerdo con el alcance de acreditación 10-LAC 070 (ver adjunto).

CONDICIONES DE SERVICIO:

- Recepción y entrega de equipos: lunes a viernes de 8:00 - 16:00.
- Aprobación y envío totalmente diligenciado el formato FCM14 Información y Aceptación del Servicio (documento adjunto), según aplique. Favor tener en cuenta que sin esto, no se da inicio al servicio de calibración:
 - a). Instalaciones permanentes (salvo 97 No 65 A - 10, barrio Andes - Bogotá), entregar el (los) instrumento(s) con todos los accesorios y el FCM14 impreso. El ingreso de los instrumentos al servicio de calibración se realiza al siguiente día hábil; con el fin de verificar la información suministrada e instrumento.
 - b). En sitio (instalaciones temporales, móviles asociadas o instalaciones del cliente): enviar al correo servicioalcliente@imnet.co el FCM14 para efectuar la programación, esta se realiza internamente los días martes y viernes.
- NOTA 1: todo cambio a la oferta presentada se deja por escrito entre las partes (correo o aplicativo).
- NOTA 2: el ajuste se efectúa a instrumentos que tienen elementos diseñados para este fin (elemento mecánico o software) siempre que no se comprometa su integridad o funcionamiento y se debe comunicar en el FCM14 Información y Aceptación del Servicio.
- Los equipos a calibrar deben contar con una identificación única (modelo, serie, código interno) de no ser así el laboratorio asigna una serie.
- La información suministrada en el FCM14 Información y Aceptación del Servicio, es la referencia para la emisión del certificado de calibración y la factura. En caso de presentar errores y requiera modificar el certificado de calibración, el cambio tiene un costo de \$ 15.000 + IVA.
- NOTA 3: cualquier modificación requerida, debe ser informada por correo electrónico con un día (1) de antelación; si estos cambios son significativos (puntos de calibración) el equipo vuelve a ingresar, es decir, el tiempo de calibración inicia nuevamente a partir de la fecha que se acuerde la modificación.
- NOTA 4: en caso que un instrumento se da baja durante el proceso de calibración, se le informa al cliente pero no lo exime de realizar el pago correspondiente al servicio de calibración contratado.
- Para un adecuado inicio y no retrasar el servicio de calibración, favor tener en cuenta lo establecido en el FCM13 Requisitos Técnicos Para la Prestación de Servicios de Calibración (documento adjunto). Adicionalmente, en este documento se establecen las reglas de decisión utilizadas por Industria y Metrología Ltda., aclaramos que en el certificado de calibración no se expresa declaración de conformidad con respecto a los resultados de calibración, si requiere que se emita concepto de conformidad, debe ser indicado en el FCM14 especificando el valor de tolerancia, documento de referencia (norma, procedimiento, manual), criterio de fabricante o criterios de procesos.
- NOTA 5: cuando el cliente sea un contratista de un tercero, es responsabilidad del contratista comunicar y acordar (cuando aplique) al cliente final la regla de decisión e informar al laboratorio si existe novedad.
- NOTA 6: cuando el cliente determine o modifique las condiciones del laboratorio para la regla de decisión, el cliente asume la responsabilidad en cómo los datos suministrados pueden afectar el proceso de calibración.
- NOTA 7: el laboratorio se abstiene de emitir opiniones e interpretaciones de los resultados emitidos, aclaraciones o recomendaciones de uso.
- Si en el proceso de calibración el instrumento presenta fallas, se pone en riesgo la integridad del personal o la infraestructura del laboratorio no se prosigue con la prestación del servicio, en todo caso se informa la situación presentada.
- La entrega de equipos y certificados de calibración se realiza posterior a la confirmación del pago correspondiente.
- Industria y Metrología Ltda. no se hace responsable de las averías generadas al (a los) instrumento(s) como resultado del envío por una empresa transportadora (el cual es solicitado por el cliente).
- Luego de treinta (30) días calendario, Industria y Metrología Ltda. no se hace responsable por instrumentos que no hayan sido ingresados a calibración por falta de confirmación de datos o que no sean recogidos.

Item	Código	Nombre producto	Descripción	Referencia	Cantidad	Vr. Unitario	Imppto. Cargo	Vr. Total
2	M-1	Suministro Pesa Individual 10 kg MI Garantía: 1 Año por Defecto de Fabrica		NA	1	\$ 210.000	19%	\$ 249.900
			Tiempo de Entrega: Veinte (10) días hábiles					
2	M-1	Calibración Pesa Individual 10 kg MI	Cuenta con acreditación ONAC vigente a la fecha con código de acreditación 10-LAC-070 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017	NA	1	\$ 38.000	19%	\$ 45.220

Total Bruto	\$ 248.000,00
Subtotal	\$ 248.000,00
IVA 19%	\$ 39.900,00
Total a Pagar	\$ 287.900,00

CONDICIONES COMERCIALES:

COSTOS ADICIONALES: El traslado o transporte de personal técnico y equipos son valores adicionales a la prestación del servicio de calibración, los cuales son comunicados en este documento y se incluyen en la factura.

FORMA DE PAGO: El pago de los servicios contratados se efectúa CONTADO. El soporte de pago debe ser enviado por correo y con el documento interno que maneje (orden de compra, pedido, remisión, entre otros).

Los servicios pueden ser cancelados en:

Cuenta ahorros No. 62796674437 Bancolombia
Cuenta ahorros No. 477700040660 Davivienda.
PSE botón ubicado en la página web www.industriaymetrologia.com.co

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: Ocho (8) días hábiles para calibraciones en instalaciones permanentes y para servicios en sitio (instalaciones temporales, móviles asociadas o instalaciones del cliente) el certificado se entrega cinco (5) días hábiles posterior a la prestación del servicio.
NOTA: el tiempo de entrega está sujeto al número de instrumentos.

RESULTADOS DE SERVICIO DE CALIBRACIÓN: emisión de certificado(s) de calibración, estampilla de control y certificados de los patrones utilizados (magnitudes no acreditadas).
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

Por medio del presente documento otorgo mi consentimiento previo, expreso, e informado a INDUSTRIA Y METROLOGÍA LTDA., para recolectar, almacenar, administrar, procesar, transferir, transmitir o utilizar toda información sensible relacionada o que pueda asociarse a mí y que he revelado ahora o en el pasado, para ser utilizada en los términos consignados en esta autorización, según lo establecido en la normatividad vigente.

Declaro que he sido informado que el tratamiento de mis datos personales y datos sensibles se ajustará a la Política de Tratamiento de Datos de INDUSTRIA Y METROLOGÍA LTDA (documento adjunto).